



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00202637- -UNC-ME#FCA - Llámese a concurso Profesor Ayudante A con Dedicación Exclusiva Silvicultura

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI, designado por la Res. HCD N° 246/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas del HCD.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Silvicultura, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Javier Eduardo Frassoni.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Gabriel Tomás AVILA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Alberto Daniel CALDERÓN - (FCA - UNCuyo)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNÁNDEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Ana Ruth MEEHAN - (FCA - UNC)
- Ing. Ftal. (Mgter.) Marcela Alejandra DEMAESTRI - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Erica Daniela RAMOS

Suplente: Sr. Stay Chun Oliver JALA CHOQUE

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, deberá al menos estar cursando estudios de posgrado relacionados a la temática.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos de cultivo y manejo de especies forestales nativas y exóticas. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo silvícola y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u formación en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su

área, con el equipo docente.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Semillas forestales; Obtención, almacenamiento y uso de semillas forestales.
2. Producción de plantines en viveros forestales.
3. Gestión de masas forestales: Plan de Ordenación Forestal.
4. El cultivo de especies de interés en Argentina: Género *Prosopis*
5. Plantación forestal
6. El cultivo de especies exóticas en Argentina: Género *Pinus*
7. Sistemas agroforestales
8. Tratamientos silvícolas. Métodos de repoblación.
9. Legislación Forestal
10. Tratamientos silvícolas. Cortas intermedias.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

